

AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Asunto: QUEJA reparto productividad en el Centro Penitenciario de Melilla.

José Ramón López, Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), sindicato mayoritario en el Centro Penitenciario de Melilla y afiliado a la Unión General de Trabajadores, ante usted comparece y, como mejor proceda, **DICE**:

Que la aprobación de la Resolución firmada por Usted, Secretario General de Instituciones Penitenciarias PD del Ministro de Interior (Orden INT 985/2005, de 7 de abril y RD 139/2020, de 28 de enero), de fecha 2021-12-01, **ACORDÓ**:

*“Asignar un complemento de productividad de carácter coyuntural, en un **PAGO UNICO DE 300€**, al personal funcionario de los Centros Penitenciarios que, por apellidos y nombre, así como con la cuantía citada, se detalla en el Anexo adjunto a esta resolución, procediendo a su justificación en la nómina del mes de diciembre 2021”*

Que, como bien sabe, esta organización interpreta que **dicha Resolución es nula de pleno derecho**, por cuanto no se permitió la negociación del reparto de la productividad coyuntural en el seno de la reunión de la última Mesa Delegada, celebrada el pasado 16 de noviembre de 2021, circunstancia que se encuentra en manos de los Tribunales competentes.

Que la Resolución es firme por lo que el reparto de esta productividad se materializó en el mes de diciembre de 2021 de acuerdo con los criterios fijados en ésta.

Que, a pesar de que esta organización entiende que la Resolución fija unos criterios arbitrarios, que no comparte, y que, en consecuencia, propuso otro diferente, igual al practicado en el ejercicio anterior, 2020, ello no justifica lo acaecido en el Centro Penitenciario Melilla: ningún/a funcionario/a se ha beneficiado en el reparto de esta productividad, y es por lo que elevamos esta **QUEJA**, en base al siguiente



915175152



acaip.es



@AcaipSindicato

HECHO ÚNICO

La resolución que acuerda el reparto de la productividad coyuntural del año 2021 encabeza su motivación con *el especial rendimiento, actividad extraordinaria, interés o iniciativa en el cumplimiento de objetivos vinculados, de una forma u otra, al control de la pandemia provocada por la COVID-19 en el interior de los centros penitenciarios*. La postura de esta organización no puede ser otra que valorar y ensalzar el trabajo de todos/as los/as empleados/as públicos penitenciarios a lo largo de la pandemia, un ejemplo de entrega al servicio público y cumplimiento de la encomienda constitucional asignada en nuestro ámbito de actividad.

Sin embargo, la propia resolución limita la adjudicación de la productividad a un número de efectivos que aparece detallado en el anexo adjunto a la resolución en cada centro.

Las direcciones de los centros son quienes, en base a criterios absolutamente personalistas y arbitrarios, en algunos casos, han decidido quién recibe la productividad y quien no. Sin embargo, no todas las direcciones actúan de la misma forma porque esta decisión tiene que negociarse, y si bien esto no se hizo en el seno de la Mesa Delegada, sí puede hacerse en los centros. Ello es, se pueden consensuar criterios con los representantes sindicales en los centros para adjudicar la productividad coyuntural.

Señor Secretario General, lo que es incuestionable es el esfuerzo añadido que supone la cobertura del servicio penitenciario en estos tiempos pandémicos. Esto es así en todos los centros penitenciarios y de inserción social. ¿Qué pasa con Melilla? ¿Los/as funcionarios/as de Melilla no han rendido extraordinariamente a lo largo del año 2021? Han ido a cubrir servicio exponiéndose y luego trasladando este riesgo a sus familiares y amigos en su casa. ¿Es creíble que nadie sea merecedor/a de esta productividad en el reparto? No hay palabras para expresar la indignación de nuestra sección sindical en el centro, indignación a la que en mi calidad de Presidente me uno y traslado. No se puede faltar al respeto a toda una plantilla, y quien no respeta a su plantilla no puede ni debe dirigirla

Lo que sí está claro es que la dirección del centro no se quedó sin su productividad, la que obedece a la otra resolución que acordó el mismo día de la aquí planteada, ¿por qué? ¿acaso trabajaron más o mejor? Ni mucho menos, ello es por la absoluta arbitrariedad en el reparto de estos sobrantes de productividad que van perpetuándose cada año con su beneplácito y desde su llegada al puesto de Secretario General.

Por cuanto antecede, y transmitiendo la más absoluta indignación por lo aquí expuesto, ya que asistimos a hechos consumados, **SOLICITO**

Se sirva de admitir esta queja, constate el malestar de toda la plantilla del Centro Penitenciario de Melilla que intentamos transmitir en este escrito, y el propio de esta organización, y se proceda a asignar en el centro penitenciario de Melilla el complemento de productividad que el resto de Centros Penitenciarios se ha distribuido, solucionando la absoluta falta de respeto que por parte de la Dirección del Centro se ha cometido con esta plantilla.

En Madrid a 21 de enero de 2022.



Firmado: José Ramón López